



Oficina de Información y respuesta

Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal "a"; información confidencial Art. 6 literal "F"; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 de la presente resolución



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 312-2017

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 312-2017 sobre:

- 1) LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR NO REFORMADO DEL ÁREA PARACENTRAL.
- 2) TIPO DE NORMATIVA CONTABLE QUE APLICAN PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público la cual puede descargarse. Por lo tanto resuelve:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Sobre el punto 1:

Se oriento como descargar información oficiosa en la web del MAG www.mag.gob.sv

Portaldetransparencia/cumplimientoLAIP/otrainformaciondeinteres/cooperatiasyasociaciones agropecuarias

Sobre el punto 2 no es competencia del MAG es información que manejan las asociaciones cooperativas


Licenciada Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información Institucional



Después de analizar lo anteriormente expuesto puede interponer un recurso de apelación según lo dispuesto en el Art 82 y 83 de la LAIP.

FIRMA: LIC. ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ, OFICIAL DE INFORMACIÓN, OIR MAG
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Final 1ª Av. Norte, 13 calle Ote. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A.
(503) 2210-1969 - oir@mag.gob.sv - WWW.MAG.GOB.SV Página 1 de 1